Acuerdo de precios entre el Poder Ejecutivo y el Centro de Fabricantes de Bebidas sin Alcohol y Cervezas

Montevideo, 27 de noviembre de 2015

Las empresas integrantes de este Consejo de Salarios (Grupo de Actividad Laboral Nro. 1, Sub Grupo de Actividad Nro. 09, Capítulo Nro. 01) representadas por el Centro de Fabricantes de Bebidas sin Alcohol y Cervezas (en adelante "las empresas") se comprometen a:

a. aceptar los Lineamientos del Poder Ejecutivo para la sexta ronda de negociación colectiva del sector privado en general, y en particular en lo relativo a traslado a precios. Este compromiso alcanza los siguientes aspectos;

   i. mantener los precios vigentes de los productos comercializados por las empresas hasta el 31 de enero de 2016;

   ii. incrementar dichos precios hasta un máximo de 5,5% durante el primer semestre de 2016;

   iii. mantener la variación de los precios en 2016 de los productos comercializados por las empresas por debajo de la inflación proyectada para dicho año (comparación diciembre 2016 con diciembre 2015). En este marco se evaluará junto con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas la evolución de las principales variables económicas (tales como IPC o tipo de cambio) y su impacto sobre los precios relativos durante el segundo semestre de 2016;

b. asimismo, durante diciembre del 2016, el Centro de Fabricantes y las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas analizarán la proyección de las principales variables para el año 2017, con base en lo acordado en este acto para analizar las políticas de precios para el referido año;

c. la creación de nuevas tarifas o impuestos u otras alteraciones impositivas por parte del Poder Ejecutivo, que impliquen un incremento respecto de los valores o tarifas actuales que pagan las empresas del sector, podrán ser, a criterio de las mismas, trasladados inmediatamente a los precios de los productos que estas comercializan.

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas